

RECTIFICACIÓN ACTA DE NACIMIENTO

- 1.- Acta de nacimiento que se pretende rectificar.
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento que se pretende rectificar del libro original. (Se solicita en la dirección del registro civil ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
- 3.- Acta de nacimiento de los padres. (Para el caso de que se pretenda corregir un apellido).
- 4.- Acta de matrimonio del promovente.
- 5.- Acta de matrimonio de los padres del promovente.
- 6.- Credenciales del promovente. (INE, INAPAM, laborales, IMSS).
- 7.- Altas del seguro social.
- 8.- Fe de bautizo.
- 9.- Cartilla militar.
- 10.- Pasaporte.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Agenda tu cita en: www.idpnl.gob.mx en el apartado de citas.



www.idpnl.gob.mx

Matamoros 311 Ote., Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel 81 2020 5600



/IDPNL



/InstitutoDefensoriaPublica



/institutodefensoriapublica